

PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO No. 851624089002-2013-00035-00
DEMANDANTE: BANCO CAJA SOCIAL
DEMANDADO: DPEDRO SOMAN GORDILLO COCA.

Constancia secretarial

Monterrey Casanare 18 de noviembre de 2020, al Despacho informando que se ha corrido traslado de la liquidación de costas y que la misma no ha sido objetada por las partes, para lo que se sirva proveer.


Holman Camilo Martínez Díaz
Secretario.

República de Colombia



Circuito Judicial de Monterrey
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Monterrey, Casanare

Monterrey, 19 noviembre 2020

PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO No. 851624089002-2013-00035-00
DEMANDANTE: BANCO CAJA SOCIAL
DEMANDADO: PEDRO OSMAN GORDILLO COCA.

APROBAR la liquidación de costas realizada por secretaría, conforme al art.366 numeral 1 del C.G.P., por no haberse radicado objeción.

NOTIFIQUESE


MARLENY PARRA ESTEPA
JUEZ

**JUZGADO 2 PROMISCOU MUNICIPAL
DE MONTERREY, CASANARE**
Por anotación en el estado No. **026** de fecha **20
NOVIEMBRE 2020** fue notificado el auto anterior.

HOLMAN CAMILO MARTINEZ DIAZ
Secretario

PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO No. 851624089002-2014-00019-00
DEMANDANTE: BANCO POPULAR S.A.
DEMANDADO: DISNEY ORFILIA ALFONSO CARDENAS Y PEDRO OSMAN GORDILLO COCA.

Constancia secretarial

Monterrey Casanare 18 de noviembre de 2020, al Despacho informando que se ha corrido traslado de la liquidación de costas y que la misma no ha sido objetada por las partes, para lo que se sirva proveer.



Holman Camilo Martínez Díaz
Secretario.

República de Colombia



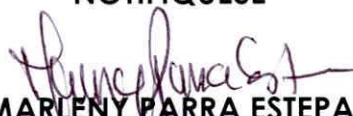
Circuito Judicial de Monterrey
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Monterrey, Casanare

Monterrey, 19 noviembre 2020

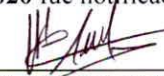
PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO No. 851624089002-2014-00019-00
DEMANDANTE: BANCO POPULAR S.A.
DEMANDADO: DISNEY ORFILIA ALFONSO CARDENAS Y PEDRO OSMAN GORDILLO COCA.

APROBAR la liquidación de costas realizada por secretaría, conforme al art.366 numeral 1 del C.G.P., por no haberse radicado objeción.

NOTIFIQUESE



MARLENY PARRA ESTEPA
JUEZ

JUZGADO 2 PROMISCOU MUNICIPAL
DE MONTERREY, CASANARE
 Por anotación en el estado No. 026 de fecha 20
NOVIEMBRE 2020 fue notificado el auto anterior.

HOLMAN CAMILO MARTINEZ DIAZ
Secretario

PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO No. 851624089002-2015-00119-00
DEMANDANTE: MARIA ALCIRA ARIAS SANABRIA.
DEMANDADO: LUZ MARINA ROMERO DUARTE.

Constancia secretarial

Monterrey Casanare 18 de noviembre de 2020, al Despacho informando que se ha corrido traslado de la liquidación de costas y que la misma no ha sido objetada por las partes, para lo que se sirva proveer.



Holman Camilo Martínez Díaz
Secretario.

República de Colombia



Circuito Judicial de Monterrey
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Monterrey, Casanare

Monterrey, 19 noviembre 2020

PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO No. 851624089002-2015-00119-00
DEMANDANTE: MARIA ALCIRA ARIAS SANABRIA.
DEMANDADO: LUZ MARINA ROMERO DUARTE.

APROBAR la liquidación de costas realizada por secretaría, conforme al art.366 numeral 1 del C.G.P., por no haberse radicado objeción.

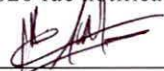
NOTIFIQUESE



MARLENY PARRA ESTEPA
JUEZ

JUZGADO 2 PROMISCOU MUNICIPAL
DE MONTERREY, CASANARE

Por anotación en el estado No. 026 de fecha 20
NOVIEMBRE 2020 fue notificado el auto anterior.



HOLMAN CAMILO MARTINEZ DIAZ
Secretario

PROCESO: EJECUTIVO.
RADICADO No. 851624089002-2017-00160-00
DEMANDANTE: JOSE ALIRIO TORRES GALLEGO.
DEMANDADO: OLGA LUCIA CARDENAS.

Constancia secretarial

Monterrey Casanare 18 de noviembre de 2020, al Despacho informando que se ha corrido traslado de la liquidación de costas y que la misma no ha sido objetada por las partes, para lo que se sirva proveer.



Holman Camilo Martínez Díaz
Secretario.

República de Colombia



Circuito Judicial de Monterrey
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Monterrey, Casanare

Monterrey, 19 noviembre 2020

PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO No. 851624089002-2017-00160-00
DEMANDANTE: JOSE ALIRIO TORRES GALLEGO.
DEMANDADO: OLGA LUCIA CARDENAS.

APROBAR la liquidación de costas realizada por secretaría, conforme al art.366 numeral 1 del C.G.P., por no haberse radicado objeción.

NOTIFIQUESE



MARLENY PARRA ESTEPA
JUEZ

**JUZGADO 2 PROMISCO MUICIPAL
 DE MONTERREY, CASANARE**

Por anotación en el estado No. 026 de fecha 20
 NOVIEMBRE 2020 fue notificado el auto anterior.



HOLMAN CAMILO MARTINEZ DIAZ
Secretario

PROCESO: EJECUTIVO.
RADICADO No. 851624089002-2018-00127-00
DEMANDANTE: HELIODORO MORA.
DEMANDADO: BLANCA GARIZABAL.

Constancia secretarial

Monterrey Casanare 18 de noviembre de 2020, al Despacho informando que se ha corrido traslado de la liquidación de costas y que la misma no ha sido objetada por las partes, para lo que se sirva proveer.



Holman Camilo Martínez Díaz
Secretario.

República de Colombia



Circuito Judicial de Monterrey
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Monterrey, Casanare

Monterrey, 19 noviembre 2020

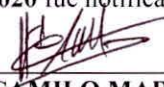
PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO No. 851624089002-2018-00127-00
DEMANDANTE: HELIODORO MORA.
DEMANDADO: BLANCA GARIZABAL.

APROBAR la liquidación de costas realizada por secretaría, conforme al art.366 numeral 1 del C.G.P., por no haberse radicado objeción.

NOTIFIQUESE



MARLENY PARRA ESTEPA
JUEZ

JUZGADO 2 PROMISCOU MUNICIPAL
DE MONTERREY, CASANARE
Por anotación en el estado No. 026 de fecha **20**
NOVIEMBRE 2020 fue notificado el auto anterior.

HOLMAN CAMILO MARTINEZ DIAZ
Secretario

PROCESO: INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO
RADICADO No. 851624089002-2018-00211-00
DEMANDANTE: LUZ MILA MONROY PIÑEROS Y DARIO VARGAS MONROY.
DEMANDADO: LEONEL BALLESTROS HOLGUIN.

Constancia secretarial

Monterrey Casanare 18 de noviembre de 2020, al Despacho informando que se ha corrido traslado de la liquidación de costas y que la misma no ha sido objetada por las partes, para lo que se sirva proveer.



Holman Camilo Martínez Díaz
Secretario.

República de Colombia



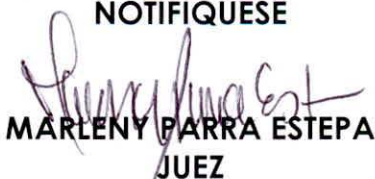
Circuito Judicial de Monterrey
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Monterrey, Casanare

Monterrey, 19 noviembre 2020

PROCESO: INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO
RADICADO No. 851624089002-2018-00211-00
DEMANDANTE: LUZ MILA MONROY PIÑEROS DARIO VARGAS MONROY.
DEMANDADO: LEONEL BALLESTROS HOLGUIN.

APROBAR la liquidación de costas realizada por secretaría, conforme al art.366 numeral 1 del C.G.P., por no haberse radicado objeción.

NOTIFIQUESE



MARLENY PARRA ESTEPA
JUEZ

JUZGADO 2 PROMISCOU MUNICIPAL
DE MONTERREY, CASANARE

Por anotación en el estado No. 026 de fecha 20
NOVIEMBRE 2020 fue notificado el auto anterior.



HOLMAN CAMILO MARTINEZ DIAZ
Secretario

PROCESO: EJECUTIVO.
RADICADO No. 851624089002-2018-00226-00
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA.
DEMANDADO: JOSE AMBROCIO RODRIGUEZ GAMBOA.

Constancia secretarial

Monterrey Casanare 18 de noviembre de 2020, al Despacho informando que se ha corrido traslado de la liquidación de costas y que la misma no ha sido objetada por las partes, para lo que se sirva proveer.



Holman Camilo Martínez Díaz
Secretario.

República de Colombia



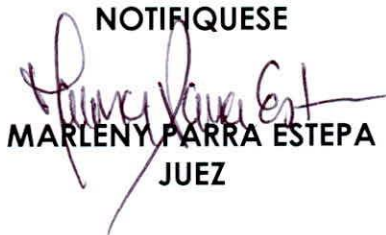
Circuito Judicial de Monterrey
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Monterrey, Casanare

Monterrey, 19 noviembre 2020

PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO No. 851624089002-2018-00226-00
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA.
DEMANDADO: JOSE AMBROCIO RODRIGUEZ GAMBOA.

APROBAR la liquidación de costas realizada por secretaría, conforme al art.366 numeral 1 del C.G.P., por no haberse radicado objeción.

NOTIFIQUESE



MARLENY PARRA ESTEPA
JUEZ

JUZGADO 2 PROMISCOU MUNICIPAL DE MONTERREY, CASANARE

Por anotación en el estado No. 026 de fecha 20
NOVIEMBRE 2020 fue notificado el auto anterior.



HOLMAN CAMILO MARTINEZ DIAZ
Secretario

PROCESO: PERTENENCIA.
RADICACION: 2019-00089.
DEMADANTE: WILSON SANCHEZ NUÑEZ.
DEMANDADO: MARIA AMALIA ROJAS SUAREZ.

Constancia Secretarial:

Monterrey Casanare 18 de noviembre de 2020, se deja constancia que si bien en estado No 025 del 13 de noviembre de 2020 se subió a la página asignada como micrositio del Despacho auto dentro del presente proceso, este auto no fue relacionado en el mencionado estado, luego es menester en virtud de la publicidad publicar nuevamente este auto, sirvase proveer.


Holman Camilo Martínez Díaz
Secretario.
 República de Colombia



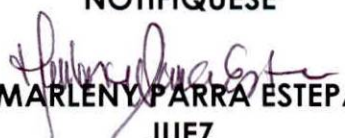
Circuito Judicial de Monterrey
 Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Monterrey, Casanare
 Monterrey, 19 de noviembre 2020.

PROCESO: PERTENENCIA.
RADICACION: 2019-00089.
DEMADANTE: WILSON SANCHEZ NUÑEZ.
DEMANDADO: MARIA AMALIA ROJAS SUAREZ.

Visto el informe secretarial que antecede y conforme a la solicitud elevada por la parte demandante,

1. se **ordena** en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 del decreto 806 de 2020 el emplazamiento de la demandada conforme allí se dispone, una vez cumplido lo anterior devuélvase a secretaria para lo de su cargo.
2. De otra parte teniendo en cuenta el oficio TRD.102.0627 emitido por el Jefe de Oficina Asesora de Planeación de la Alcaldía de Monterrey se **ordena** vincular a la alcaldía de Monterrey Casanare al presente proceso para lo cual se ordena su notificación personal, entregando copia de la demanda y sus anexos, de conformidad con el artículo 291 y 292 del C.G.P, en concordancia con lo normado por el decreto 806 de 2020, y demás normativas aplicables, indicándole en evento de su notificación que cuenta con 20 días hábiles para ejercer su derecho de defensa y contradicción.

NOTIFÍQUESE


MARLENY PARRA ESTEPA
JUEZ

JUZGADO 2 PROMISCO MUICIPAL DE
MONTERREY, CASANARE

Por anotación en el estado No. **026** de fecha **20**
NOVIEMBRE 2020 fue notificado el auto anterior.


HOLMAN CAMILO MARTINEZ DIAZ
Secretario

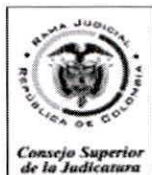
Clase de Proceso: EJECUTIVO.
 Radicación: 2019-00130-00.
 Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA.
 Demandado: LUDY MARGOTH CRISTANCHO RIVERA.

Constancia Secretarial

Monterrey 18 de noviembre de 2020, al Despacho informando que la demandada se ha notificado de forma personalmente el día 5 de octubre de 2020, no obstante no ha decidido guardar silencio, sírvase proveer.



Holman Camilo Martínez Díaz.
 Secretario.



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

Monterrey, 19 de noviembre (2020).

Clase de Proceso: EJECUTIVO.
 Radicación: 2019-00130-00.
 Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA.
 Demandado: LUDY MARGOTH CRISTANCHO RIVERA.

En auto de fecha 5 de septiembre de 2019 este Despacho libró orden de pago ejecutiva de **MINIMA** cuantía a favor de **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA** y en contra de **LUDY MARGOTH CRISTANCHO RIVERA** para que pagara la suma de dinero que refieren el título valor aportado con la demanda.

La notificación del mandamiento de pago la demandada **LUDY MARGOTH CRISTANCHO RIVERA** se realizó de manera personal el 5 de octubre de 2020, no propuso excepciones de mérito ni se requieren práctica probatoria.

Establece el del art.440 del C.G.P., que si no proponen excepciones de mérito el Juez ordenará por medio de auto el avalúo y remate de los bienes embargados, secuestrados y de los que posteriormente se llegaren a embargar, si fuere el caso o seguir adelante la ejecución para el cumplimiento de las obligaciones determinadas en el mandamiento de pago ejecutivo, practicar la liquidación del crédito y condenar en costas al ejecutado, en consecuencia el Juzgado:

RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR seguir adelante la presente ejecución de **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA** en contra de **LUDY MARGOTH CRISTANCHO RIVERA**, conforme a lo expuesto y en los términos del mandamiento de pago.

SEGUNDO: ORDENAR a las partes presentar la liquidación del crédito conforme al art.446 del C.G.P.

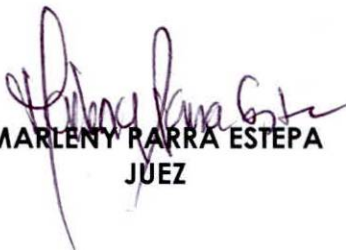
Clase de Proceso: EJECUTIVO.
Radicación: 2019-00130-00.
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA.
Demandado: LUDY MARGOTH CRISTANCHO RIVERA .

TERCERO: ORDENAR el remate y avaluó de los bienes embargados y los que posteriormente se embarguen.

CUARTO: SEÑALAR como agencias en derecho la suma de **\$1.375.000.00**, inclúyanse en la liquidación de costas.

QUINTO: CONDENAR en costas a la parte ejecutada, tásense por secretaría.

NOTIFÍQUESE


MARLENY PARRA ESTEPA
JUEZ

*JUZGADO 2 PROMISCO MUNICIPAL DE
MONTERREY, CASANARE*
Por anotación en el estado No. **026** de fecha **20**
NOVIEMBRE 2020 fue notificado el auto anterior.

HOLMAN CAMILO MARTINEZ DIAZ
Secretario